



BASES PREMIOS CERVANTES AL DEPORTE DE ALCALÁ DE HENARES

EDICIÓN 2025

I.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades, así como atraer y desarrollar en nuestra ciudad, como forma de fomentar el deporte y los valores que su práctica conlleva, eventos de alta relevancia y de carácter deportivo y cultural, contribuyendo de esta manera a la proyección nacional de Alcalá de Henares como referente en deporte y en valores deportivos.

Una vez más, para llevar a cabo este propósito, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Deportes, junto con el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, convoca los **Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares**, cuya finalidad es otorgar el reconocimiento público, poniendo en valor y dando visibilidad no sólo a los mejores deportistas de nuestra ciudad, sino también a los valores deportivos de todas aquellas personas relacionadas con el mundo del deporte local, de la Comunidad de Madrid y nacional, así como el reconocimiento a la trayectoria deportiva de muchos de ellos y también a aquellas empresas que colaboran activamente, de una u otra manera, en la promoción del deporte en Alcalá de Henares.

II.- DOTACIÓN

Los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares no tienen dotación económica y consistirán en un trofeo conmemorativo y reconocimiento público de la categoría y anualidad por los éxitos conseguidos durante la temporada o trayectoria deportiva (en el caso de dicha modalidad), así como el reconocimiento a unos valores deportivos que nos hacen creer en el crecimiento personal proporcionado por el deporte en todas sus modalidades.

III.-PERÍODO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREMIABLES, MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE PREMIOS

Los Premios valorarán las acciones y méritos conseguidos durante la temporada anterior al otorgamiento de los mismos, que en esta edición son los referidos a la temporada 2024/2025, abarcando el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 (excepto en la modalidad de Honorífico a la trayectoria deportiva). La entrega de los Premios Cervantes al Deporte se realizará, salvo causa de fuerza mayor, el día **17 de diciembre de 2025**, en el transcurso de una **Gala de Entrega de Premios** que se celebrará a tal efecto en el Teatro Salón Cervantes de Alcalá de Henares.





Se establecen cinco modalidades de Premios:

1. **Premio Cervantes al Mejor Deportista de Alcalá** por categoría: sub12, sub14, sub16, sub18, absoluta, veterano y senior; todas ellas en categoría masculino y femenino.
2. **Premio Cervantes al Mejor Club Deportivo** de Alcalá de Henares.
3. **Premio Cervantes a la Mejor Empresa colaboradora con el Deporte** de Alcalá de Henares.
4. **Premio Cervantes Honorífico a la trayectoria deportiva** en Alcalá de Henares.
5. **Premios Cervantes a los Valores Deportivos.** En las categorías de:
 - 5.1. Premio Cervantes a los Valores Deportivos Nacional.
 - 5.2. Premio Cervantes a los Valores Deportivos de la Comunidad de Madrid.
 - 5.3. Premio Cervantes a los Valores Deportivos de Alcalá de Henares.

1. PREMIO CERVANTES AL MEJOR DEPORTISTA DE ALCALÁ POR CATEGORÍA

Premio basado en los logros deportivos conseguidos durante la temporada referida en competiciones oficiales de Comunidad de Madrid, nacionales o internacionales en cualquier modalidad, especialidad o prueba. Pueden optar tanto jugadores/as de deportes individuales como colectivos, aunque el premio siempre será de manera individual a un solo deportista.

Se establecerán las siguientes categorías:

SUB12 MASCULINO	SUB12 FEMENINO	<12 años
SUB14 MASCULINO	SUB14 FEMENINO	12-13 años
SUB16 MASCULINO	SUB16 FEMENINO	14-15 años
SUB18 MASCULINO	SUB18 FEMENINO	16-17 años
ABSOLUTA MASCULINO	ABSOLUTA FEMENINO	18-44 años
VETERANO MASCULINO	VETERANO FEMENINO	45-64 años
SENIOR MASCULINO	SENIOR FEMENINO	65 años en adelante

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Requisitos:

Los/as deportistas han de tener algún vínculo con el municipio ya sea: nacimiento, residencia, participación en entidades deportivas locales o tener como lugar de entrenamiento el municipio de Alcalá de Henares.

Por cada categoría se establecerán tres finalistas. Todos los finalistas acudirán a la Gala y será allí mismo cuando se dé a conocer el nombre del ganador o de la ganadora de cada una de las categorías.

No podrán ser elegidos como deportistas individuales en deportes colectivos aquellos deportistas que concurren en esta modalidad.

2. PREMIO CERVANTES AL MEJOR CLUB DEPORTIVO DE ALCALÁ DE HENARES

Premio basado en los logros deportivos conseguidos durante la temporada referida en competiciones oficiales de la Comunidad de Madrid, nacionales o internacionales, en cualquier modalidad, especialidad o prueba.

Requisitos:

Los clubs deportivos deben tener su sede social en el municipio de Alcalá de Henares.


En esta modalidad se establecerán tres clubs finalistas al premio, siendo uno de ellos el galardonado y los otros dos, mención especial.

3. PREMIO CERVANTES A LA MEJOR EMPRESA COLABORADORA CON EL DEPORTE DE ALCALÁ DE HENARES

Se entregará un premio a la entidad que haya demostrado una mayor implicación, fomento, promoción y ayuda al Deporte en nuestra ciudad durante la temporada referida a través de actuaciones de apoyo, colaboración, patrocinio de un acontecimiento deportivo en nuestra ciudad, deportista alcalaíno, equipo deportivo o actividad deportiva de Alcalá.

Es importante el reconocimiento de su labor por la cual impulsa y sustenta el Deporte de Alcalá de Henares.

En esta modalidad se establecerán tres entidades finalistas al premio, siendo una de ellas la galardonada y las otras dos, mención especial.

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



4. PREMIO CERVANTES HONORÍFICO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN ALCALÁ DE HENARES

Se hará entrega de un galardón especial con el fin de destacar la labor de personas, entidades, instituciones o asociaciones que cuentan con una trayectoria deportiva destacada en nuestra ciudad.

Es un premio absoluto, sin distinción de género, en el cual no se tendrá en cuenta las fechas marcadas de la temporada. La valoración para dicho premio estará basada en la trayectoria dedicada al Deporte.

Requisitos:

Para acceder a dicho premio, no ha de haber sido galardonado o reconocido en alguna ocasión anterior por este mismo mérito por la ciudad de Alcalá de Henares.

5. PREMIOS CERVANTES A LOS VALORES DEPORTIVOS

En el caso del Premio Cervantes a los Valores Deportivos solo se evaluarán los valores deportivos demostrados, a nivel individual, sin que tenga relevancia la clasificación obtenida o la competición en la que se haya participado. No habrá ninguna edad de referencia, dado que la fundamentación del premio se basa en la muestra de valores deportivos (solidaridad, superación, respeto, igualdad, empatía, etc.) por los que haya destacado el candidato o la candidata durante la temporada. Podrá participar cualquier persona relacionada con el mundo del deporte (deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros, etc.) que haya tenido alguna muestra relevante de valores deportivos durante la temporada.

Es un premio absoluto. En cada una de las categorías se otorgarán los premios sin distinción de género.

Requisitos para cada una de las categorías:

- 5.1. Nacional: Las personas propuestas han de tener residencia en España o ser de nacionalidad española.
- 5.2. Comunidad de Madrid: Las personas propuestas deben haber nacido, residir, estudiar o practicar su deporte dentro de la Comunidad de Madrid.
- 5.3. Local: Las personas propuestas deberán tener algún vínculo dentro del municipio (nacimiento, residencia o participación en entidades deportivas locales).



IV.- PROPUESTA DE CANDIDATURAS

- La candidatura podrá ser propuesta por el/la interesado/a, Asociación, Federaciones deportivas o Clubes deportivos, así como por cualquier persona o entidad.
- La candidatura se propondrá a través del envío de un documento, que recogerá la información indicada en el Anexo de las presentes Bases, a la siguiente dirección: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es, en formato pdf., indicando en el asunto: PREMIOS CERVANTES AL DEPORTE. EDICIÓN 2025.
- Este mismo correo se utilizará para la consulta de las dudas relacionadas con estos Premios, indicando, igualmente, en el asunto: PREMIOS CERVANTES AL DEPORTE. EDICIÓN 2025.

V.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

VI.- PROTECCION DE DATOS

La Concejalía de Deportes y el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares serán los responsables de los datos de carácter personal que se recaben derivados de la organización de los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cualquier persona que participe o colabore en los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares queda obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos antes reseñada y a guardar la debida confidencialidad y secreto de los datos de carácter personal y demás informaciones a la que puedan tener acceso en el ejercicio de sus competencias, sin que puedan utilizarlos para cualquier finalidad distinta de la que fueron recabados.





VII.- DIFUSIÓN CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS

Para su difusión y presentación de candidaturas:

- Se enviará un comunicado a los clubes de la ciudad para que participen en la localización de las diferentes candidaturas.
- Se enviará comunicado a las distintas Federaciones autonómicas y españolas de los distintos deportes.
- Se publicará en las páginas webs de la ciudad, medios de comunicación y redes sociales.

VIII.- JURADO: COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y VOTACIÓN

Constitución del Jurado:

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado que estará **compuesto por**:

- Presidenta: Alcaldesa o persona en quien delegue, que presidirá el Jurado.
- Director General de Deportes de la Comunidad de Madrid o persona en quien delegue.
- Concejala-Delegada de Deportes de Alcalá de Henares.
- Presidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.
- Un/a representante de la Universidad de Alcalá vinculado/a con el ámbito deportivo.
- Un/a representante de AEDHE.
- Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alcalá.
- Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos.
- Un/a representante de cada grupo político.
- Un/a representante de los Clubes de Deportes colectivos de la ciudad.
- Un/a representante de los Clubes de Deportes individuales de la ciudad.
- El Coordinador General de Deportes.
- Un/a Técnico de Deportes de Ciudad Deportiva Municipal.
- La T.G.M. de la Concejalía de Deportes, o persona en quien delegue, que actuará como Secretaria, con voz, pero sin voto.





Atribuciones del Jurado:

1. El Jurado nombrado será el único instrumento válido para decidir la designación definitiva de los premios a otorgar en los Premios Cervantes al Deporte.
2. La presidenta dirigirá las deliberaciones y organizará el debate.
3. Para este fin tomará como referencia indicativa las distintas propuestas presentadas.
4. La candidatura que reciba más votos de cada categoría resultará ganadora. En caso de empate en el número de votaciones recibidas entre candidaturas de una misma categoría, la presidenta tendrá voto de calidad.
5. Cada miembro del Jurado contará con un voto individual. Formulará este voto de forma libre y secreta en las distintas votaciones pertinentes.
6. Las decisiones finales del Jurado serán soberanas, inapelables y vinculantes a todos los efectos.
7. La Concejalía de Deportes y la Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares no se hacen responsables de las opiniones manifestadas por el Jurado, por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión del fallo, en relación con cualquiera de las candidaturas. En ningún caso se facilitará información sobre las candidaturas, ni sobre la valoración de estas por el Jurado.
8. Dado el espíritu de reconocimiento moral y de recompensa en el que se basan estos premios, el Jurado asume no conceder a un mismo deportista más de un premio de las distintas modalidades y categorías.
9. El Jurado está facultado para interpretar a su consideración estas bases y resolver cualquier cuestión que no se encuentre expresamente regulada por estas.
10. Cada miembro del Jurado otorgará los premios con base a los méritos aportados por cada candidatura, según su valoración discrecional.
11. La pertenencia como miembro de Jurado no implica derecho alguno para la entrega de premios el día de la Gala.

Procedimiento para la elección de las/os galardonadas/os.

1. Antes de la sesión de deliberación del Jurado para la selección de candidaturas, cada miembro, individualmente, podrá recabar la información pertinente y aclaraciones oportunas sobre méritos o circunstancias de las candidaturas propuestas.
2. Es competencia del Jurado desestimar las candidaturas que tuviesen defecto de forma, declarándolas inválidas por no corresponder residencia, edad o méritos.
3. Derecho de defensa y argumentación del voto de cada miembro antes de iniciarse el proceso de votación de cada candidatura.






4. La Presidencia abrirá un turno de palabra, en el que cada miembro del Jurado podrá ejercer el derecho a argumentar la orientación y su voto, aportando al resto del Jurado los criterios que justifican su acción, si considerara oportuno hacer públicas tales declaraciones.
5. Cada miembro del Jurado emitirá su voto responsable, valorando la totalidad de los méritos aportados y buscando la completa adecuación que fija la encuesta para cada uno de los premios específicos.
6. Si alguna de las categorías no recibiera ninguna propuesta esta quedaría vacía y sin ningún premiado.
7. Se abstendrá de intervenir en la votación el miembro del Jurado en cuya candidatura se encuentre incluido, así como cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
8. Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación del o los miembros del Jurado en los casos recogidos en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.
9. La sesión de deliberación del Jurado se celebrará de manera presencial, levantándose el correspondiente Acta.

Comunicación a los galardonados.

Una vez elegidas/os las/os finalistas y galardonadas/os de los Premios Cervantes al Deporte, se trasladará la decisión del Jurado de manera inmediata y directa a dichos candidatas/os a través de comunicación electrónica a la dirección indicada en la presentación de su solicitud.

Los miembros del Jurado mantendrán la confidencialidad de los resultados hasta que se les haya comunicado los mismos a los finalistas. Igualmente, será confidencial el nombre de las/los ganadoras/es hasta el día de la Gala.

Los nombres de las/os finalistas, una vez comunicados a los mismos, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alcalá es Deporte.

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 8 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



ANEXO

PREMIOS CERVANTES AL DEPORTE

EDICIÓN 2025

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El documento a presentar para la candidatura a los Premios Cervantes al Deporte debe reunir los siguientes datos:

1. Nombre, apellidos y fecha de nacimiento, de la deportista o del deportista propuesto, o nombre de la empresa colaboradora o del club deportivo propuestos.
2. Modalidad deportiva y categoría para la que se propone la candidatura y el vínculo con Alcalá de Henares excepto en el premio a los valores deportivos; Nacional y de la Comunidad de Madrid.
3. En las modalidades que así se recoja en las Bases, méritos a destacar en la temporada 2024-2025, así como otros datos de interés que fundamenten la propuesta.
4. En el caso del Premio Honorífico a la trayectoria deportiva, motivos que justifiquen la candidatura.
5. Nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto de la persona que presenta la candidatura.
6. Incluir entre una y cinco fotografías del deportista o de la deportista, de la empresa colaboradora o del club deportivo propuestos.

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente

M^a Belén Vidal Doncel
T.G.M. Concejalía Deportes

Documento firmado electrónicamente
por MARIA BELEN VIDAL DONCEL
24 de septiembre de 2025, 12:50:18
Autenticidad verificable mediante
Código Seguro de verificación



